



estatutario, integra a "todas las entidades empresariales pertenecientes o que abarquen al sector comercio en todas sus facetas y modalidades legales actuales y que puedan establecerse en el futuro".

Con fecha 18 de septiembre de 2009 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 16 de diciembre de 2009.

Son otorgantes y firmantes, en su condición de representantes de las diecinueve organizaciones promotoras del Acta de constitución de fecha 30 de junio de 2009: D. José Rojo Herrero, en calidad de Presidente de la organización y en representación de la "Asociación de Empresarios del Comercio de Cáceres (AECA)"; D. Emilio Doncel Rodríguez, en calidad de Secretario General y en representación de la "Asociación de Comerciantes de la Calle Menacho y Adyacentes"; D. Juan Bote Benítez, en calidad de Vicepresidente y en representación de la "Asociación Empresarial Centro (ASEMCE)"; D. José Sánchez Ramírez en representación de la "Asociación de Comerciantes de Mérida"; D. Ángel Franco Diestro en representación de la "Asociación Regional de Empresarios del Metal de Extremadura (ASPREMETAL)"; y catorce personas más en representación de las restantes organizaciones promotoras de la federación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, 1.ª planta, Avenida de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.i), 7.a), 11.b) y 171, y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, de 11/04/85).

Mérida, a 14 de enero de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 21 de enero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 2656 y 2657/09. (2010ED0068)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el



que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero al Acto de Conciliación:

Expedientes n.ºs: 2656 y 2657/09.

Demandantes: Belén Blázquez Hidalgo y Verónica Callejo Montalvillo.

Demandado: Monprint, S.L.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo), en Cáceres.

Día: 25-02-2010.

Hora: 09,30.

Mérida, a 21 de enero de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 26 de enero de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 2664/09. (2010ED0071)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 2664/09.

Demandante: Isabel María Santos Clemente.

Demandado: Telecomunicaciones Béjar, S.L.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 23-02-2010.

Hora: 09,30.

Mérida, a 26 de enero de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.